

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos Específicos de Operación del Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; con fundamento en los artículos 9o., 12, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. y 12 de la Ley de Planeación; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 de su Reglamento; 7o. fracciones I y IV, 32, 154, 155, 178 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 5o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de conformidad con el Anexo 8 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) de 2010, en México hay 103,810 localidades de carácter rural, de las cuales 61,063 (58.8%) tienen un grado de marginación alto, mientras que 22,409 (21.6%) se ubican en un grado de marginación muy alto;

Que de conformidad con datos del CONAPO de 2010, en México 25.6 millones de personas residen en asentamientos rurales, de las cuales el 63.3% se ubican en asentamientos con grado de marginación alto, mientras que el 8.5% se ubican en asentamientos con grado de marginación muy alto, es decir, más de 18 millones de personas viven en localidades rurales con los grados de marginación más desventajosos;

Que las zonas rurales cuentan con un gran potencial de desarrollo, por la riqueza y diversidad de sus recursos, siendo el aprovechamiento integral de ese potencial la base del desarrollo económico y social de sus pobladores;

Que lograr que las zonas de alta y muy alta marginación se integren a la dinámica del desarrollo económico y social exige en principio satisfacer sus necesidades básicas de alimento, ofreciendo y fortaleciendo alternativas para la generación de alimentos para el autoconsumo y la comercialización, siendo necesaria la participación del Sector Público, el Sector Privado, la Sociedad Civil y las familias rurales, creando las condiciones necesarias para conjuntar acciones y recursos entre dependencias de los tres órdenes de Gobierno, así como con las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan actualmente en ellas, para de esta manera multiplicar resultados en beneficio de la población rural, principalmente de los grupos sociales vulnerables;

Que de acuerdo con la definición adoptada en 1996, durante la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), "Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana";

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación propicia que nuestro país cuente con una sociedad rural que goce de calidad de vida atractiva, con diversas oportunidades de desarrollo, así como un sector agroalimentario y pesquero rentable y sustentable que ofrezca alimentos accesibles, sanos y de calidad a sus habitantes;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, en su Anexo 8, contempla el Fondo para acciones de alimentación en concurrencia en zonas de alta y muy alta marginación;

Que con fecha 4 de junio de 2012, se celebró un convenio de colaboración entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C. con el objeto de conjuntar acciones y recursos para apoyar las inversiones en proyectos que inciden en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos en localidades rurales de alta y muy alta marginación, mediante el cual el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C., en su carácter de Instancia Ejecutora operará el Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación, y

Que uno de los propósitos del Gobierno Federal es hacer un uso más eficiente de los recursos presupuestarios, dada la racionalidad de los mismos, así como agilizar la operación de los programas y componentes a cargo de esta Secretaría, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS
DE OPERACION DEL FONDO PARA ACCIONES DE ALIMENTACION EN CONCURRENCIA
EN ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION 2012**

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los Lineamientos de Operación del Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación, que servirá para apoyar las inversiones en proyectos que inciden en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos en localidades rurales de alta y muy alta marginación, en términos de la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), desarrollados por la Población Objetivo o a través de Organizaciones de la Sociedad Civil que hagan sinergia y sumen recursos con otras dependencias del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales o Municipales; para multiplicar resultados en beneficio de la población rural.

SEGUNDO. DEFINICIONES. Para efectos del Presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **CES.-** Comisión de Evaluación y Seguimiento, responsable de autorizar los proyectos dictaminados, llevar el seguimiento y control de los recursos y las acciones comprometidos en el Convenio de Colaboración suscrito el 4 de junio de 2012 por la Secretaría y el INCA Rural, para la operación del Fondo;
- II. **Clave SCIAN.-** Clave del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, el cual es usado en los presentes Lineamientos con carácter meramente indicativo;
- III. **CLUNI.-** Clave Unica de Inscripción al Registro Federal de Organizaciones en el que se inscriban las organizaciones de la sociedad civil que sean objeto de fomento, que permite a todas las organizaciones de la sociedad civil participar por recursos que ofrece el gobierno federal y en el diseño de políticas públicas, en el marco de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, y su reglamento;
- IV. **CURP.-** Clave Unica de Registro de Población, documento expedido por la Secretaría de Gobernación;

- V. Fondo.-** Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación 2012;
- VI. Grupos de trabajo.-** Grupos de personas que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y/o, agroindustriales, que se unen con el propósito común de participar y trabajar en un proyecto de inversión, sin que su constitución se haya formalizado bajo la figura de una persona moral.
- VII. INCA Rural.-** Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.;
- VIII. Instancia Ejecutora.-** INCA RURAL;
- IX. Lineamientos.-** Lineamientos Específicos de Operación del Fondo;
- X. OSC.-** Organización de la Sociedad Civil;
- XI. RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes;
- XII. Secretaría.-** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- XIII. Unidad Responsable.-** Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural de la Secretaría, y
- XIV. Ventanilla.-** Las Delegaciones de la Secretaría en las Entidades Federativas y las oficinas centrales del INCA Rural.

TERCERO. POBLACION OBJETIVO. Personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común o personas morales que se ubiquen en localidades rurales de alta y muy alta marginación, que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y/o, agroindustriales.

CUARTO. CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS (TIPO Y MONTO). Los recursos se destinarán a la realización de proyectos, la evaluación de resultados y la operación, a través de los tipos de apoyo siguientes:

Conceptos de Apoyo	Clave SCIAN	Montos Máximos
I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura		
a) Infraestructura y equipo para mejorar la disponibilidad de agua, la conservación y preparación de los alimentos y mitigar la contaminación en el hogar rural; incrementar la producción, la productividad, la disponibilidad y el acceso a los alimentos en las unidades de producción familiar y las comunidades rurales.	2362 2371 3114 33311	Hasta el 50% del costo total del proyecto, sin rebasar \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Material Vegetativo. En todos los casos deberá cumplir con las disposiciones fitosanitarias emitidas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).	111	
c) Especies Zootécnicas y Acuícolas que reúnan las características técnicas y los valores de referencia que se precisan en los Elementos Técnicos de Ganadería del Componente Ganadero del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, disponibles en el Anexo XLII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011 (Reglas de Operación SAGARPA 2012).	112	
II. Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural		
a) Servicios proporcionados por Agencias de Desarrollo o Equipos Técnicos para mejorar la disponibilidad, el acceso y la utilización de los alimentos, mediante procesos de organización,	1151 5416	

financiamiento, seguro, desarrollo empresarial y comercialización.	5419 6115	
III. Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua		
a) Obras de captación y almacenamiento de agua, así como obras complementarias: Construcción de obras como bordos de tierra compactada, pequeñas presas de mampostería o concreto, ollas de agua, aljibes, tanques de almacenamiento; estas tres últimas preferentemente para consumo humano.	23711	
b) Obras y prácticas de conservación de suelo y agua: Terrazas, presas filtrantes, construcción de zanjas de infiltración, cabeceo de cárcavas, muros de contención, barreras vivas, cortinas rompe viento, surcado "lister", paso de rodillo aereador, cercado vivo y convencional para división de potreros, cercado para establecimiento de áreas de exclusión, reforestación con especies nativas, repastización en agostaderos, abonos verdes, guardaganados, y acciones de drenaje.	23711	

Los proyectos elegibles podrán cubrir alguno(s) o todos los pilares de la seguridad alimentaria siguientes:

1. Disponibilidad de alimentos. Es la existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones;
2. Acceso a los alimentos. Es el acceso de las personas a los recursos adecuados para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. Está determinado por el nivel de ingresos, las condiciones de vulnerabilidad, las condiciones socio-geográficas, la distribución de ingresos y activos y los precios de los alimentos;
3. Utilización. Es la utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas, y
4. Estabilidad. Son las condiciones que permiten prevenir y evitar el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas o acontecimientos cíclicos.

Se podrán otorgar porcentajes y montos de apoyo mayores a los establecidos en el presente artículo, tratándose de proyectos que incidan en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos en localidades rurales de alta y muy alta marginación, que sean clasificados como estratégicos por la Unidad Responsable, aun y cuando no promuevan mezcla de recursos con otras dependencias del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales o Municipales, del sector privado, del sector social o de aportación de los productores.

QUINTO. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA OSC QUE POSTULEN PROYECTOS PARA SU FINANCIAMIENTO POR EL FONDO.

- I. Estar constituida legalmente y orientada al trabajo con comunidades rurales de alta y muy alta marginación en materia de desarrollo rural, desarrollo económico y regional, desarrollo sustentable, agricultura sustentable, desarrollo de capacidades, organización comunitaria, planeación participativa, combate a la pobreza y/o enfoque de género.
- II. Gestionar y/o aportar el 50% del costo total del(os) proyecto(s) que será(n) apoyado(s). Los recursos que gestione o aporte la OSC podrán ser de origen municipal, estatal, federal, del sector privado, del sector social o de aportación de los productores.
- III. Tener una cuenta bancaria que genere productos financieros o intereses.
- IV. Demostrar su experiencia instrumentando proyectos productivos, de desarrollo de capacidades y/o conservación y uso sustentable de suelo y agua, con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria; con base en la participación de los miembros y las familias de las localidades rurales de alta y muy alta marginación.

- V. Contar con un(os) proyecto(s) que incidan en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos, en localidades rurales de alta y muy alta marginación, en términos de la clasificación del CONAPO.

SEXTO. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA OSC QUE POSTULEN PROYECTOS PARA SU FINANCIAMIENTO POR EL FONDO.

- I. Presentar formato de solicitud de apoyo, conforme al Anexo III.
- II. Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:
- a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento de fedatario público con las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos; donde conste que han transcurrido al menos tres años desde su constitución.
 - b) RFC;
 - c) Comprobante de domicilio fiscal;
 - d) Acta de fedatario público de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para actos de administración y/o de dominio;
 - e) Identificación oficial del representante legal, y
 - f) CURP del representante legal; en caso de que cuente con RFC podrá anexar copia de éste.
- III. En su caso, de conformidad con la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, y su reglamento, deberán entregar la documentación siguiente:
- a) Original y copia para cotejo de la CLUNI;
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad de haber entregado su informe anual al Registro Federal de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil ante la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- IV. La Secretaría verificará en el Buscador de las Organizaciones que las organizaciones se encuentren al corriente en la entrega de informes, que su estatus sea activo y su representación legal esté vigente.
- V. Documento emitido por Institución Bancaria, que demuestre que la organización tiene una cuenta que genere productos financieros o intereses.

SEPTIMO. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS.

Requisitos generales:

- I. Personas físicas.
- a) Ser mayor de edad;
 - b) Identificación oficial en la que el nombre coincida con la CURP;
 - c) CURP, en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar este, y
 - d) Comprobante de domicilio.
- II. Grupos de trabajo
- a) Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con lista de asistencia de firmas, certificada por la autoridad municipal;
 - b) Identificación oficial del representante;
 - c) Comprobante de domicilio del representante;
 - d) CURP del representante, y

- e) Archivo electrónico de los datos de cada integrante del grupo, conforme al formato en Anexo II.

Las personas físicas y los grupos de trabajo sólo podrán acceder a los apoyos a través de los proyectos que postulen las OSC.

III. Personas morales

- a) Presentar formato de solicitud de apoyo conforme al Anexo III;
- b) Acta constitutiva y en su caso, instrumento de fedatario público donde consten modificaciones para ésta o sus estatutos;
- c) RFC;
- d) Comprobante de domicilio fiscal;
- e) Acta de fedatario público de la instancia facultada para nombrar a las autoridades, o donde conste el poder general para actos de administración y/o dominio;
- f) Identificación oficial del representante legal;
- g) CURP del representante legal, en caso de que cuente con RFC, podrá anexar copia de este;
- h) Archivo electrónico de los datos de cada integrante de la persona moral, conforme al formato en Anexo II;
- i) Gestionar y/o aportar el 50% del costo total del(os) proyecto(s) que será(n) apoyado(s). Los recursos que gestione o aporte podrán ser de origen municipal, estatal, federal, del sector privado, del sector social o de aportación de los productores;
- j) Documento emitido por Institución Bancaria, que demuestre que la persona moral tiene una cuenta que genere productos financieros o intereses;
- k) Demostrar su experiencia instrumentando proyectos productivos, de desarrollo de capacidades y/o conservación y uso sustentable de suelo y agua, con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria; con base en la participación de los miembros y las familias de las localidades rurales de alta y muy alta marginación, y
- l) Contar con un(os) proyecto(s) que incidan en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos, en localidades rurales de alta y muy alta marginación, en términos de la clasificación del CONAPO.

OCTAVO. CRITERIOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE APOYO.

Criterio	Requisito
I. Que demuestren que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o acuícolas.	<p>a) Las personas físicas deben acreditar este criterio mediante constancia en escrito libre emitida por la autoridad municipal o por la jefatura del CADER correspondiente.</p> <p>b) Los grupos de trabajo, mediante el acta de asamblea constitutiva en la que se indique la acreditación de este criterio.</p> <p>c) Las personas morales mediante el acta constitutiva en cuyo objeto social se indique la realización de esas actividades.</p>
II. Contar con un proyecto que incida en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos, en localidades rurales de alta y muy alta marginación, en términos de la clasificación del CONAPO.	a) Presentar un proyecto ejecutivo conforme al Anexo I, Formato para la elaboración de proyectos del Fondo de Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación, presentado por la OSC o la persona moral.

III. Que demuestren la propiedad o posesión de los bienes inmuebles destinados a la instalación de equipo y/o infraestructura, en su caso.	a) Documento que acredite la propiedad o posesión de los bienes inmuebles destinados al proyecto.
IV. Que presenten los requisitos zoonosanitarios previstos, si requieren apoyo para adquirir especies zootécnicas.	a) Presentar documentos que comprueben cumplimiento de normatividad sanitaria, detallados en los Elementos Técnicos en Materia de Ganadería, que se encuentran en el Anexo XLII de las Reglas de Operación de la SAGARPA 2012.
V. Que demuestren la propiedad o posesión del predio en donde se realizará la obra de conservación de suelo y agua, en su caso.	a) Acreditar la legal propiedad o posesión del predio destinado a la obra de conservación de suelo y agua.

NOVENO. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS POSTULADOS POR LAS OSC O LAS PERSONAS MORALES.

- I. Los proyectos que postulen las OSC o las personas morales, deberán reunir las características siguientes:
 - a) Proyectos productivos orientados a incrementar la producción de alimentos y promover su utilización en las unidades de producción familiar, y/o
 - b) Proyectos para fomentar el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas técnicas, organizacionales y gerenciales de la población rural; así como de acceso al conocimiento, la información y el uso de tecnologías modernas para mejorar la disponibilidad, el acceso y la utilización de los alimentos, y/o
 - c) Proyectos de conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria; que generen las condiciones para proveer alimentos a generaciones presentes y futuras.
- II. Seguir el Anexo I, Formato para la elaboración de proyectos del Fondo de Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación.
- III. Acompañarlo con el expediente que se indique en los términos de referencia de la Convocatoria que sea publicada por la Instancia Ejecutora.
- IV. Las personas físicas y los grupos de trabajo sólo podrán acceder a los apoyos a través de los proyectos que postulen las OSC.

DECIMO PRIMERO. PROCEDIMIENTO OPERATIVO.

Hasta en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la publicación de los Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación, el INCA Rural emitirá una Convocatoria, validada por la Unidad Responsable en su sitio web, para que las OSC y las personas morales postulen sus proyectos.

- I. EL INTERESADO:
 - a) Las OSC y las personas morales postularán sus proyectos en los términos de la Convocatoria publicada por el INCA Rural.
 - b) Las personas físicas y grupos de trabajo solo podrán acceder a los apoyos a través de los proyectos de las OSC.
 - c) Las OSC y las personas morales presentarán la solicitud de apoyo en las ventanillas habilitadas en las Delegaciones de la Secretaría, de acuerdo con el formato de solicitud de apoyo del Anexo III, acompañada de los requisitos de elegibilidad que se indican en los Puntos Sexto, Séptimo y Octavo, así como del expediente que se indique en los términos de referencia de la Convocatoria.
- II. LA VENTANILLA:

- a) Registra al solicitante en el "Sistema Unico de Registro de Información de personas físicas y morales beneficiarias y usuarios de los programas y servicios de la Secretaría (SURI)", revisa la solicitud de apoyo y coteja los documentos anexos a que se refiere el presente Acuerdo.
- b) Recibe la solicitud de apoyo y documentos anexos, y entrega al solicitante un acuse de recibo.
- c) Remite el expediente y sus anexos a la Instancia Ejecutora, encargada de dictaminar las solicitudes.
- d) Si al momento en que las OSC y las personas morales presenten la solicitud de apoyo y sus anexos, la ventanilla observa que no contiene los datos o anexos o no se cumplan los requisitos aplicables, lo notifica al solicitante identificando el trámite por su número de folio y por una sola vez, para que subsane la omisión en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día de la notificación, por lo que transcurrido el plazo que se otorgue sin que se desahogue la prevención, se desechará éste y se tendrá por no presentada la solicitud. Una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

III. LA INSTANCIA EJECUTORA:

- a) Verifica el cumplimiento de los criterios de elegibilidad para OSC a que se refiere el Punto Quinto del presente Acuerdo.
- b) Verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para personas morales a que se refiere el Punto Séptimo, fracción III, del presente Acuerdo.
- c) Verifica que los proyectos postulados por las OSC y las personas morales cumplan los requisitos que se indican en el Punto Noveno del presente Acuerdo.
- d) Analiza y dictamina los proyectos postulados por las OSC y las personas morales y hace una selección de las que sean viables desde el punto de vista técnico.
- e) Entrega a la Unidad Responsable las propuestas que dictamine y seleccione, para que sean sometidas a la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES) que se indica en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría y el INCA Rural, para su autorización.
- f) Publica la relación de proyectos autorizados y rechazados en su página electrónica y a través de la Unidad Responsable, en la página electrónica de la Secretaría.
- g) Las OSC y las personas morales cuyas propuestas sean autorizadas, deberán aportar los recursos para la inversión en su parte del proyecto en un plazo no mayor de 10 días hábiles después de haber sido notificadas del dictamen positivo.
- h) La asignación de recursos a los proyectos autorizados, se realizará a través de la suscripción de un Convenio de Concertación entre la Instancia Ejecutora y cada una de las OSC y las personas morales que los hayan postulado.
- i) Las OSC y las personas morales deberán presentar mensualmente a la Instancia Ejecutora, un informe sobre el avance físico-financiero de las acciones y/u obras bajo su responsabilidad, en el marco del(os) proyecto(s) autorizado(s). El detalle de la información que deberán contener los informes, se precisará en el Convenio de Concertación que suscriban la Instancia Ejecutora y cada una de las OSC y las personas morales.
- j) La Instancia Ejecutora revisará los informes de avance que rindan las OSC y las personas morales e informará de ellos a la CES.
- k) La Instancia Ejecutora apoyará la verificación y supervisión de los proyectos autorizados que lleven a cabo las Delegaciones de la Secretaría en las Entidades Federativas.
- l) En caso de que las OSC y las personas morales no cumplan a satisfacción con los términos y condiciones que se establezcan en el Convenio de Concertación, la Instancia Ejecutora tendrá la facultad de restringir, reducir o incluso cancelar el apoyo a los proyectos.

DECIMO SEGUNDO. EVALUACION Y SEGUIMIENTO. La Unidad Responsable podrá, en el momento que lo considere pertinente, supervisar y vigilar la correcta ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los apoyos del Fondo.

Con cargo a los gastos de operación y los recursos resultantes de los productos financieros, la Unidad Responsable podrá contratar estudios específicos para analizar los impactos del Fondo, así como llevar a cabo supervisiones al mismo.

DECIMO TERCERO. GENERALIDADES. La Unidad Responsable será la Instancia facultada para emitir criterios de carácter técnico y operativo, establecer las prioridades, proponer modificaciones a los presentes

Lineamientos, así como resolver planteamientos específicos que presenten las partes, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden al Abogado General de la Secretaría.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 25 de julio de 2012.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.

	ANEXO I FORMATO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DEL FONDO PARA ACCIONES DE ALIMENTACION EN CONCURRENCIA EN ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION
---	---

Enunciativo: la aplicación de este guión deberá adaptarse para cada caso particular, se cumplimentará lo que aplique o se agregarán conceptos a efecto de considerar las características, tipo y tamaño del proyecto.

Resumen Ejecutivo	
Capítulos Básicos del Proyecto	
Organización de la Sociedad Civil <input type="checkbox"/>	Persona Moral <input type="checkbox"/>
<p>Introducción: Breve descripción de la información general de la Organización solicitante . Destacar su experiencia instrumentando proyectos productivos, de desarrollo de capacidades y/o conservación y uso sustentable de suelo y agua, para contribuir a la seguridad alimentaria; con la participación de los miembros y las familias de las localidades rurales de alta y muy alta marginación. Principales logros respecto al desarrollo de capacidades y proyectos productivos en materia de Seguridad Alimentaria y trabajo en comunidades de alta marginación.</p> <p>Mencionar las sinergias que ha creado y los convenios de colaboración con las instituciones que estén laborando al momento de presentar el proyecto.</p>	
1.- Información básica	
a) Nombre del proyecto	
b) Localización geográfica , coordenadas, entidad federativa, municipios y localidades donde se ubican los beneficiarios del proyecto.	
c) Actividades productivas, de acopio, de captación, de conservación, de disponibilidad , de acceso , de estabilidad y de utilización de alimentos a desarrollar.	
d) Temporalidad .- Duración del Proyecto.	
<p>2.- Justificación del proyecto, Explicación de la problemática u oportunidad identificada, orientado al trabajo con comunidades rurales de alta y muy alta marginación en materia de desarrollo rural, desarrollo económico y regional, desarrollo sustentable, agricultura sustentable, desarrollo de capacidades, organización comunitaria, planeación participativa, combate a la pobreza y/o enfoque de género.</p> <p>Forma en que el proyecto podrá apoyar a la comunidad en el mediano y largo plazo en las deficiencias que presenta.</p>	
3.- Objetivo(s) general(es) y específico(s).	
4. Diagnóstico	
a) Análisis de la situación actual en la disponibilidad, acceso, estabilidad y/o la utilización de alimentos. Problemática a atender, de qué manera el proyecto incide en la producción y consumo de alimentos, infraestructura social y desarrollo de capacidades. Problemática socio-económica, Problemática ambiental, Problemas de desarrollo de capacidades, y las necesidades del hogar y comunitarias.	
b) Características de la población beneficiada: por sexo, edad, indígena, tasa de crecimiento, etc.,	

Nivel de ingresos promedio (veces el Salario Mínimo Vigente Estado).
c) Características de la vivienda: pisos, agua y sus fuentes, luz, drenaje, etc.
d) Programas de apoyo gubernamental y privados que operan en la comunidad. Plan o estrategia de distribución de los productos, en su caso.
5. Descripción de estrategias para abordar la problemática u oportunidad identificada y precisión de la forma en que el proyecto satisface de manera equitativa y eficiente las necesidades de los beneficiarios.

6. Metas por alcanzar
7. Indicadores que permitirán verificar el cumplimiento del o los objetivos general(es), específico(s) y metas.
8. Efectos de no concretarse el proyecto.
9. Ingeniería del proyecto
9.1 Proyectos productivos orientados a incrementar la disponibilidad, acceso y producción de alimentos y/o promover su utilización en las unidades de producción familiar.
a) Descripción técnica del proyecto. Conceptos de apoyo considerados en el proyecto (describir de forma detallada los mismos). Procesos, innovaciones tecnologías a emplear. Procesos productivos, de reconversión, procesamiento, entre otros.
b) Cotizaciones de los conceptos de apoyo que requiera el proyecto (se requieren al menos 2 cotizaciones). (En caso de obra deberá estar desglosado a nivel de precio unitario).
c) Descripción de procedimiento, mecanismos y condiciones para abasto de insumos (compras consolidadas)
9.2.- Proyectos de conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria; que generen las condiciones para proveer alimentos a generaciones presentes y futuras.
- Localización y descripción específica del sitio del proyecto. Descripción del área del proyecto (Macro localización (mapa), Micro localización (croquis), clima, suelo, vegetación, condiciones socio ambientales, Agro diversidad productiva). Domicilio Geográfico de acuerdo a la Norma técnica del INEGI. DOF del 12 de noviembre del 2010, conteniendo los campos obligatorios descritos.
.- Descripción técnica del Proyecto
a) Componentes del proyecto (Enlistar las obras y/o prácticas de manejo conservación)
b) Procesos y tecnologías a emplear. (Describir técnicamente cada obra y/o práctica)
c) Programas de ejecución,
d) Normas Sanitarias, Ambientales y otras aplicables.
e) Levantamientos topográficos
f) Estudios (geológicos, mecánica de suelos, entre otros) en su caso.
g) Cálculos de diseño (Para pequeñas presas de mampostería y bordos de tierra compactada son obligatorios: el cálculo de escurrimiento medio, cálculo de escurrimiento máximo, cálculo de periodo de retorno de conformidad con las dimensiones de las obras a construir, capacidad de almacenamiento, cálculo de vertedor, cálculo de colchón hidráulico, cálculo de ancho de corona, cálculo de ancho de base, análisis estructural (deslizamiento, volteo, supresión, aplastamiento). Considere los cálculos para determinar líneas de conducción, equipos de bombeo, entre otros necesarios para el diseño de las obras.
i) Planos
j) Volúmenes de construcción
En caso de presa de mampostería se debe integrar la siguiente información a manera de ficha técnica: Talud generado aguas abajo, ancho de corona, carga de vertedor, bordo libre, longitud de vertedor, longitud de colchón, altura de la presa, nivel de aguas normales, base de la presa, sección máxima, área de cortina vista aguas arriba, tabla con el cálculo de la volumetría, resultados de la volumetría que corresponden a: longitud total de la cortina, volumen de cortina (mampostería, ciclópeo), volumen de

colchón hidráulico, volumen de dentellón, volumen de muros guía, volumen de excavación, volumen de la bóveda de la compuerta.

En caso de bordo de abrevadero (presa de tierra compactada): A manera de ficha técnica los siguientes puntos: Talud aguas arriba, talud aguas abajo, profundidad de dentellón, altura a nivel de la corona, ancho de corona, carga de vertedor, longitud de vertedor, longitud de sección máxima, longitud total de cortina. Los resultados de la volumetría corresponden a: Volumetría de la cortina (suelo), volumen de vertedor (mampostería), superficie de limpieza y trazo.

Adicionalmente, se deben incluir los volúmenes aplicables para otras obras y prácticas.

k) Permisos aplicables (entre otros, incluir los permisos de los propietarios de los terrenos donde se van a ejecutar las obras y/o acciones o que en su caso se pudiesen ver afectadas por las mismas).

l) Georreferenciación de los sitios.

m) Presupuesto detallado por conceptos de trabajo: Presupuesto del proyecto, presupuesto por obra y/o acción, análisis de precios con base en el empleo de: los Tabuladores de Rendimientos Mínimos de Maquinaria y Mano de Obra y Precios Máximos de Referencia.

ñ) Reglamento de uso presente y futuro de los apoyos otorgados.

o) Plan de manejo del territorio atendido.

9.3.- Proyectos que fomentan el **desarrollo de capacidades**, habilidades y prácticas, técnicas organizacionales y gerenciales de la población rural; así como de acceso al conocimiento, la información y el uso de tecnologías modernas para mejorar la disponibilidad, el acceso y la utilización de los alimentos.

Programa de trabajo, donde se especifiquen la prestación de servicios técnicos y/o las actividades a desarrollar, productos a entregar, su costo y plazo de entrega, así como el costo total del servicio.

- ✓ Objetivo
- ✓ Justificación
- ✓ Universo de atención y metas.
- ✓ Productos esperados
- ✓ Estrategia de formación:
- ✓ Propósito del proceso de formación
- ✓ Resultados del aprendizaje
- ✓ Técnicas y recursos didácticos
- ✓ Perfil de los formadores y promotores
- ✓ Estrategia de acompañamiento a grupos
- ✓ Estrategia de evaluación, acreditación y certificación.

10. Estructura de Inversión del proyecto

- a) Presupuesto de inversión total: concepto, unidad, precio unitario y costo total.
- b) Estructura de financiamiento: aportación por fuente de recursos: SAGARPA, Instancias del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal, del Gobierno Municipal, OSC, beneficiarios, etc.
- c) Cronograma de ejecución del proyecto.
- d) Cotizaciones y permisos.

11. Indicadores de impacto

Impactos esperados, comparativa respecto a la línea base

I. Hogar	Línea base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Disponibilidad de agua					
Litros de agua diarios /hogar					
II. Disponibilidad de Alimentos					
Kilogramos de alimentos producidas por unidad de producción familiar / año					
III. Ingreso					

Ingreso anual promedio/ unidad de producción familiar medido en salarios mínimos					
Proporción del ingreso de la unidad de producción familiar destinando a alimentos					

Beneficiario directo + sus dependientes económicos = unidad familiar = hogar

Los impactos se asocian a los beneficiarios directos, es decir a los hogares de los beneficiarios directos, a las unidades de producción de los beneficiarios directos

No. Total de Socios *No. Socios morales *No. Socios físicos *No. Socios físicos Mujeres *No. Socios físicos Hombres

4. TIPOS DE APOYO SOLICITADOS:

(1)(COMPONENTES)	ESTRUCTURA FINANCIERA				
	INVERSIÓN TOTAL	SOLICITANTE	CRÉDITOS	OTROS APOYOS	GOBIERNO
1					
2					
3					
4					

DESCRIBIR EN QUE CONCEPTOS SE USARÁN LOS APOYOS: _____

4.a APOYO SOLICITADO

Concepto de apoyo	Apoyo solicitado		Crédito o alguna otra fuente de financiamiento		Aportación del solicitante		Monto total de la inversión (incluyendo monto solicitado)		No. Beneficiarios	
	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Mujer	Hombre
<input type="text"/>										
<input type="text"/>										
<input type="text"/>										

3.c ESTABLECIMIENTO DE CUENTA (PARA BANCARIZACION)

ESTA SECCION SE LLENARA CUANDO EXISTAN CONTRATOS Y/O CONVENIOS VIGENTES ESTABLECIDOS CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS. EN CASO DE UTILIZAR ESTA SECCIÓN, DEBE ENTREGARSE EL FORMATO EN EL CADER ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO (DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES), RECIBO TELEFONICO, RECIBO DEL PREDIAL, RECIBO DE LA LUZ, ASI COMO COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE VIGENTE).

(1) NOMBRE DEL BANCO DONDE SE ESTABLECERA LA CUENTA:

(2) DOMICILIO PROPIO _____ DUEÑO CON HIPOTECA _____ FAMILIARES _____ RENTA _____

*Tipo de asentamiento humano: Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda () Otro () Norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano:

*Tipo de vialidad: Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro () Norma INEGI

*Nombre de vialidad:

*Número exterior 1:

Número exterior 2:

Número interior:

*Código Postal:

*Referencia 1 (entre vialidades):

Referencia 2 (vialidad posterior):

Referencia 3 (Descripción de ubicación):

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

EL BANCO NO REVELARA, RENTARA O VENDERA SUS DATOS PERSONALES A TERCEROS; UNICAMENTE LOS UTILIZARA PARA MEJORAR EL NIVEL DEL SERVICIO Y ENVIAR LA INFORMACION DE ACUERDO A SUS INTERESES.

EL BANCO SE RESERVA EL DERECHO DE ACTUALIZAR INFORMACION EN SUS REGISTROS Y BASES DE DATOS.

DECLARO AL BANCO LA VERACIDAD DE LOS DATOS QUE HE PROPORCIONADO

TIPO DE TRAMITE NO SE APLICA	DATOS DEL BANCO QUE VALIDA LA CUENTA NO SE APLICA
---------------------------------	--

4. RELACION DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Formato de solicitud de apoyo

Acta Constitutiva actualizada

DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (BENEFICIARIOS DE APOYO-PERSONAS FISICAS)

Formato de solicitud de apoyo

Base de integrantes (2)

DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES

Formato de solicitud de apoyo

Acta Constitutiva actualizada

Cédula fiscal (RFC) <input type="checkbox"/>	Identificación oficial del beneficiario <input type="checkbox"/>	Cédula fiscal (RFC) <input type="checkbox"/>
Poder Notarial del Representante <input type="checkbox"/>	CURP del beneficiario <input type="checkbox"/>	Comprobante de domicilio fiscal <input type="checkbox"/>
Identificación oficial del representante legal <input type="checkbox"/>	RFC del beneficiario (opcional) <input type="checkbox"/>	Poder Notarial del Representante <input type="checkbox"/>
CURP del Representante legal <input type="checkbox"/>	Comprobante de domicilio <input type="checkbox"/>	Identificación oficial del representante legal <input type="checkbox"/>
RFC del Representante legal (opcional) <input type="checkbox"/>	Constancia que compruebe que le beneficiario se dedica a actividades agrícolas, pecuarias, <input type="checkbox"/>	Documentos de propiedad <input type="checkbox"/>
Original y copia de cotejo de la CLUNI <input type="checkbox"/>	Permisos (especies zootecnicas) <input type="checkbox"/>	Permisos (especies zootecnicas) <input type="checkbox"/>
Escrito bajo protesta de entrega de informe anual al Registro Federal de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil <input type="checkbox"/>	Documentos de propiedad <input type="checkbox"/>	
Documento emitido por Institución bancaria que acredite la cuenta que genere productos financieros. <input type="checkbox"/>	DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (BENEFICIARIOS DE APOYO-GRUPOS DE TRABAJO)	
Carpeta con información de beneficiarios de apoyo <input type="checkbox"/>	Acta Constitutiva actualizada <input type="checkbox"/>	CURP del Representante legal <input type="checkbox"/>
Proyecto conforme al formato para elaboración Anexo I <input type="checkbox"/>	Identificación oficial del representante <input type="checkbox"/>	Base de datos de los Integrantes <input type="checkbox"/>
	Comprobante de domicilio del Representante <input type="checkbox"/>	Documento emitido por Institución bancaria que acredite la cuenta que genere productos financieros. <input type="checkbox"/>
	CURP del Representante legal <input type="checkbox"/>	Proyecto conforme al formato para elaboración Anexo I <input type="checkbox"/>
	Constancia que compruebe que le beneficiario se dedica a actividades agrícolas, pecuarias, pesquera o acuícolas <input type="checkbox"/>	
	Proyecto conforme al formato para elaboración Anexo I <input type="checkbox"/>	
	Documentos de propiedad <input type="checkbox"/>	
	Permisos (especies zootecnicas) <input type="checkbox"/>	

5. PERMISOS (DESCRIBIR)

5.a APOYOS SOLICITADOS EN AÑOS ANTERIORES POR LA ORGANIZACIÓN

PAAP 09/10 <input type="checkbox"/>	AÑO <input type="checkbox"/>	PROMAF <input type="checkbox"/>	AÑO <input type="checkbox"/>	DESARROLLO DE CAPACIDADES (AT O CAPAC) <input type="checkbox"/>	AÑO <input type="checkbox"/>	COUSSA <input type="checkbox"/>	AÑO <input type="checkbox"/>	PROVAR <input type="checkbox"/>
				OTRO <input type="checkbox"/>				

DECLARACIONES

5.b Declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas
2. Que no hemos recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años.

Que estoy al corriente en mis obligaciones fiscales

Que estoy exento de obligaciones fiscales.

5.c Declaro bajo protesta de decir verdad que no realizo actividades productivas y/o comerciales ilícitas.

5.d Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

5.e Integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento ; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas y componentes que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos correspondientes, así como de toda la legislación aplicable.

5.f Manifiesto que los datos proporcionados son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos correspondientes para el cual solicito apoyo, así como de toda la legislación aplicable. Por otra parte, expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o Trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido.

5.g Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el sistema de datos personales "base de datos de beneficiarios de programas de apoyos" con fundamento en el Art. 43 del Reglamento Interior de la SAGARPA y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y cuya finalidad es proporcionar información sobre los beneficiarios de los diversos programas de apoyos.
Eximo a la SAGARPA y al INCA RURAL A.C. de toda responsabilidad derivada del depósito del importe del apoyo que se me otorgue, en la cuenta bancaria que se precisa con antelación, toda vez que los datos que de ella he proporcionando son totalmente correctos y vigentes, lo cual manifiesto bajo protesta de decir la verdad, en cuanto INCA RURAL A.C efectúe los depósitos del importe que me corresponda, me doy por pagado, en caso de reclamación del depósito, para comprobar que el pago no se ha efectuado, me comprometo a proporcionar los estados de cuenta emitidos por el banco, que la SAGARPA requiera; con este documento me hago sabedor de que INCA RURAL A.C se reserva el derecho de emitir el apoyo mediante otra forma de pago, cuando así lo determine autorizo al banco para que retire los depósitos derivados de los programas de SAGARPA efectuados por error en mi cuenta, así como los que no me correspondan o los que excedan al apoyo al que tengo derecho y sean reintegrados a la cuenta bancaria del programa correspondiente.

6. OBSERVACIONES: _____

6.a CADER DDR DELEGACION INSTANCIA EJECUTORA OTRO

FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

6.c Atentamente

Nombre y firma o Huella Digital

6.d _____
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

7. NOTAS

7.a (1) TIPOS DE APOYO (COMPONENTES) A LOS QUE APLICA EL FORMATO:

APOYO A LA INVERSION EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL	

(5.a) SE EXCEPTUA DEL CRITERIO DE ELEGIBILIDAD "No haber recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años" A LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS QUE RECIBEN SEMENTALES, SEMEN Y EMBRIONES, LOS CUALES PODRAN RECIBIRLOS ANUALMENTE".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**I. DATOS VENTANILLA****0. SUBCOMPONENTE: Anotar el Número del Artículo del componente conforme a las Reglas de Operación****0. INSTANCIA EJECUTORA: Anota las siglas de ésta**

- 1.- ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa. **NUMERO SEGUN CATALOGO**
- 2.- DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR) **NUMERO SEGUN CATALOGO**
- 3.- MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est> **NUMERO SEGUN CATALOGO**
- 4.- CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) **NUMERO SEGUN CATALOGO**
- 5.- VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite. **NUMERO SEGUN CATALOGO**
- 6.- FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.
- 7.- CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.
- 8.- FOLIO SOLICITUD: Que asigna el sistema a la solicitud.
- 9.- FECHA NAC(DD/MM/AAAA): Fecha de nacimiento del beneficiario designado por el productor, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario

10.- EDO. CIVIL: Estado civil del productor, de acuerdo a la siguiente clasificación: Estado Civil Clave

Soltero(a) 01

Casado(a) 02

Viudo(a) 03

Divorciado(a) 04

Unión Libre 05

Concubinato 06

Otro 07

11.- NACIONALIDAD.- Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

I.a DATOS DEL SOLICITANTE :ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

12.- PERSONA: Tipo de persona: (F) si se trata de persona Física o (M) para Persona Moral o del representante legal cuando es persona moral;

En el caso de los componentes COUSSA y Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural y en los Proyectos Estratégicos PESA y Desarrollo de Zonas Áridas, se podrá considerar como solicitantes, a Grupos de Personas

13.- NOMBRE O RAZON SOCIAL: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

14.- NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre completo del productor o del representante legal de la organización; debe de coincidir con el asentado en la identificación oficial y en el documento de propiedad o posesión legal.

15.- PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o representante legal en el documento de propiedad o posesión legal

16.- SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o representante legal en el documento de propiedad o posesión legal

17.- CURP: Clave Unica del Registro de Población (CURP) del productor o representante legal

18.- RFC (con homoclave): Clave del Registro Federal de Contribuyentes del productor o persona moral.

19.- TELEFONO: Número telefónico del domicilio del productor o del representante legal, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01 (55) 10 14 21 22

20.- FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

21.- CORREO ELECTRONICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

I.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

22.- TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

23.- NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

24.- TIPO VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

25.- NOMBRE VIALIDAD: Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral.

Ejemplo: CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUAREZ; CALLEJON LAS BRUJAS, etc.

26.- NUMERO EXT 1/-: Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

27.- NUMERO EXT 2/-: Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

28.- NUMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

29.- C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

30.- REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor:

Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE LAZARO CARDENAS

31.- REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

32.- REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA

33.- LOCALIDAD (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

34.- MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

35.- ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

2.a DATOS DEL SOLICITANTE: PERSONA MORAL

12.- PERSONA: Tipo de persona: (F) si se trata de persona Física o (M) para Persona Moral o del representante legal cuando es persona moral;

En el caso de los componentes COUSSA y Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural y en los Proyectos Estratégicos PESA y Desarrollo de Zonas Áridas, se podrá considerar como solicitantes, a Grupos de Personas

13.- NOMBRE O RAZON SOCIAL: Corresponde al nombre completo de la persona moral.

14.- NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre completo del productor o del representante legal de la organización; debe de coincidir con el asentado en la identificación oficial y en el documento de propiedad o posesión legal.

15.- PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o representante legal en el documento de propiedad o posesión legal

16.- SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o representante legal en el documento de propiedad o posesión legal

17.- CURP: Clave Unica del Registro de Población (CURP) del productor o representante legal

18.- RFC (con homoclave): Clave del Registro Federal de Contribuyentes del productor o persona moral.

19.- TELEFONO: Número telefónico del domicilio del productor o del representante legal, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01 (55) 10 14 21 22

20.- FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

21.- CORREO ELECTRONICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

2.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

22.- TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

23.- NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

24.- TIPO VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

25.- NOMBRE VIALIDAD: Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral.

Ejemplo: CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUAREZ; CALLEJON LAS BRUJAS, etc.

26.- NUMERO EXT 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

27.- NUMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

28.- NUMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

29.- C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

30.- REFERENCIA 1.- Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor:

Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE LAZARO CARDENAS

31.- REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES

32.- REFERENCIA 3.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA

33.- LOCALIDAD (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geoestadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

34.- MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

35.- ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

DATOS TECNICOS

36.- NOMBRE DEL PROYECTO:

37.- DOMICILIO DEL PROYECTO:

38.- PROYECTO (NUEVO, AMPLIACION O CONTINUACION) SELECCIONAR:

39.- NUMERO DE EMPLEOS GENERADOS (si está definido en el proyecto), INDIRECTOS - DIRECTOS:

40.- CATEGORIAS:

ESTRUCTURA FINANCIERA

41.- (1) APOYO SOLICITADO (COMPONENTES):

42.- INVERSION TOTAL:

43.- SOLICITANTE: CREDITOS:

44.- OTROS APOYOS:

45.- GOBIERNO:

46.- DESCRIBIR EN QUE CONCEPTOS SE USARAN LOS APOYOS:

47.- DECLARACIONES:

48.- OBSERVACIONES:

49.- NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL:

50.- NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR:

"Este programa es público. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"